

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

## **EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN), SU IMPACTO EN EL SECTOR TURISTICO: ¿DE QUE MANERA FAVORECE A MÉXICO?**

### **THE FREE TRADE IN NORTH AMERICA (NAFTA), ITS IMPACT ON THE TOURIST SECTOR: HOW DOES FAVORS MEXICO?**

Alma de los Ángeles RÍOS RUIZ\*

*El turismo favorece el contacto del hombre con  
la naturaleza y con las culturas, promueve la  
valorización de los recursos ambientales y presenta  
las bellezas de la creación como una herencia común  
de toda la familia humana.*

**Juan Pablo II**

**RESUMEN.** El presente documento incluye un análisis de las disposiciones jurídicas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en el sector turístico mexicano a partir de la liberalización comercial en un contexto de economía globalizada. A veinte años de la firma del TLCAN, resulta determinante evaluar cómo favorece a nuestro país por ser un sector dinámico en la economía mundial, que contribuye a la generación de empleo y es una fuente importante de divisas para México. En este entorno de liberalización comercial y eliminación de barreras del flujo internacional de bienes, servicios, inversión y tecnología, cabe cuestionar, sí también contribuye a la eliminación de barreras del flujo de personas, es decir, turistas, empresarios y trabajadores. Esto, en consideración de que la entrada de turistas e inversionistas se cree de carácter interno y en muchas ocasiones unilateral más que multilateral.

---

\* Profesora de Tiempo Completo "C" Definitiva de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) Nivel I.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

**Palabras clave:** turismo, inversión extranjera, libre comercio, acuerdos comerciales, servicios.

**ABSTRACT.** This document includes an analysis of the legal provisions of the North American Free Trade Agreement (NAFTA) in the Mexican tourism sector from trade liberalization in the context of a globalized economy. Twenty years after the signing of NAFTA, it is imperative to evaluate the impact of this treaty in the Mexican tourism sector, which contributes to employment generation and it is an important source of foreign exchange for Mexico. In this context of trade liberalization and elimination of barriers for international exchange of goods, services, investment and technology, it is important to question if it also contributes to the elimination of barriers for the free movement of people in the region, i.e., tourists, businessmen and workers, considering that the entry of tourists and investors is characterized as internal and unilateral rather than multilateral.

**Keywords:** tourism, foreign investment, free trade, trade agreements, services.

## 1. Introducción

En el contexto de la globalización económica, la liberalización del comercio ha impactado la libre circulación de bienes, servicios y mercancías, lo que ha generado la necesidad de suscribir tratados comerciales para estimular la inversión extranjera e interconectar mercados con desgravaciones graduales de barreras tanto arancelarias como no arancelarias. En el sector turístico, la promoción de la inversión extranjera es un elemento esencial que ha permitido la inserción de México en la economía internacional y una herramienta necesaria de apertura comercial.

En este entramado, el turismo ha reforzado su participación y presencia en los mercados nacionales e internacionales. Es actualmente una de las actividades económicas más prometedoras e importantes dentro del comercio internacional, donde su expansión y crecimiento es indiscutible.

El proceso de liberalización de mercancías, bienes y servicios turísticos, suscita una mayor productividad a nivel de competitividad, eficiencia y rentabilidad de las empresas turísticas. Así, el turismo como actividad económica produce divisas, empleo e inversiones, pero también por las relaciones intersectoriales existentes, crean indirectamente producto a través de otros sectores de la economía.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Meyer Krumholz, Daniel, *Los Tratados de Libre Comercio y sus efectos sobre el turismo*, p.5-6. [http://www.estig.ipbeja.pt/~ac\\_direito/meyerresp.pdf](http://www.estig.ipbeja.pt/~ac_direito/meyerresp.pdf), consultada el 24 de marzo de 2015.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México?* *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

El turismo se considera una de las plataformas de crecimiento económico, al generar empleos, fomentar el desarrollo regional y participar en la promoción de proyectos de infraestructura en el país. Por ende cabe preguntarnos, ¿cuál ha sido el impacto del TLCAN en la actividad turística?, ¿Cómo favorece a México? ¿El desarrollo turístico depende de tratados comerciales?

El TLCAN entre algunos de sus objetivos proponía promover el empleo y el crecimiento económico mediante la expansión del comercio y de las oportunidades de inversión, así como un importante flujo de personas que incrementara la actividad turística.

Por ello, el presente documento nos brindará un panorama amplio para comprender dicha problemática, puesto que resulta interesante discutir los alcances jurídicos del TLCAN en el sector turístico en el contexto de una globalización económica.

## **2. Antecedentes**

El objetivo de este apartado es explicar de manera breve el contexto económico mundial en el que nace el TLCAN.

La globalización de los mercados de bienes y servicios ha logrado imponerse a través de los tratados comerciales. La eliminación de las barreras al comercio internacional de los servicios turísticos ha generado un impacto adicional al comercio de estos servicios y al desarrollo del turismo.

Al finalizar la segunda guerra mundial se impulsó un nuevo orden económico internacional con el sistema de Bretton Woods y el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), que contribuyeron a la liberalización de las relaciones económicas internacionales y la multiplicación de los intercambios comerciales. Desde la creación GATT en 1947, el sistema de intercambio mundial ha propugnado por la liberalización en el comercio. Con la Ronda Uruguay en 1994 se creó la Organización Mundial del Comercio, encargada de administrar los acuerdos comerciales multilaterales. Lo cual fundó un sistema comercial multilateral con el objetivo de establecer normas generales para regular sus respectivas relaciones comerciales internacionales.

En este marco, se crearon bloques económicos en la economía mundial con implicaciones de integración comercial y productiva entre países. Como parte de este proceso de reestructuración mundial, México, los EE.UU y Canadá firmaron el TLCAN (Tratado de Libre Comercio para América del Norte).

El TLCAN es un instrumento comercial firmado por Estados Unidos, Canadá y México en 1994. El objetivo general de éste, es la conformación de una zona de libre

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

comercio, constituyendo reglas precisas para el intercambio comercial, que permita el incremento de flujo comercial e inversión. Instrumento jurídico que vincula por primera vez en la historia a tres economías diversas, dos países desarrollados con sistemas financieros estables, y, uno, en vías de desarrollo que ha padecido severas crisis de inestabilidad financiera.

Dicho tratado es parte de una política macroeconómica de estabilización y ajuste estructural que se comenzó en 1982 con el propósito de controlar la inflación e impulsar un crecimiento sustentable de la economía<sup>2</sup>, establece las reglas comunes para la eliminación de barreras al comercio de bienes y servicios, movilidad de los flujos de inversión y el respeto a la propiedad intelectual, así como los procedimientos comunes para la resolución de controversias.

El TLCAN se compone de un preámbulo y 22 capítulos en 8 secciones:

- **Primera parte. Aspectos generales.**
  - **Capítulo I:** Objetivos.
  - **Capítulo II:** Definiciones generales.
- **Segunda parte. Comercio de bienes.**
  - **Capítulo III:** Trato Nacional y acceso de bienes al mercado (se trata de un tratado de libre circulación).  
  
Anexo 300-A: Comercio e inversión en el sector automotriz.  
Anexo 300-B: Bienes textiles y del vestido.
  - **Capítulo IV:** Reglas de origen.
  - **Capítulo V:** Procedimientos aduaneros Capítulo IX: Medidas relativas a normalización.
  - **Capítulo VI:** Energía y petroquímica básica.
  - **Capítulo VII:** Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias.
  - **Capítulo VIII:** Medidas de emergencia (salvaguardas).

---

<sup>2</sup> "Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) a 10 años de su entrada en vigor (2003)" en *Revista trimestral latinoamericana y caribeña de desarrollo sustentable*, [http://www.revistafuturos.info/futuros\\_10/tlc\\_mex\\_1.htm](http://www.revistafuturos.info/futuros_10/tlc_mex_1.htm) consultada el 25 de marzo de 2015.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

- **Tercera parte. Barreras técnicas al comercio.**
  - **Capítulo IX:** Medidas relativas a normalización.
- **Cuarta Parte. Compras del sector público.**
  - **Capítulo X:** Compras del sector público.
- **Quinta parte. Inversión, servicios y asuntos relacionados.**
  - **Capítulo XI:** Inversión.
  - **Capítulo XII:** Comercio transfronterizo de servicios.
  - **Capítulo XIII:** Telecomunicaciones.
  - **Capítulo XIV:** Servicios financieros.
  - **Capítulo XV:** Política en materia de competencia, monopolios y empresas del Estado.
  - **Capítulo XVI:** Entrada temporal de personas de negocios.
- **Sexta parte. Propiedad intelectual.**
  - **Capítulo XVII:** Propiedad intelectual.
- **Séptima Parte. Disposiciones administrativas institucionales.**
  - **Capítulo XVIII:** Publicación, notificación y administración de leyes.
  - **Capítulo XIX:** Revisión y solución de controversias en materia de cuotas antidumping y compensatorias.
  - **Capítulo XX:** Disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias.
- **Octava Parte. Otras disposiciones.**
  - **Capítulo XXI:** Excepciones.
  - **Capítulo XXII:** Disposiciones finales.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

Asimismo, cuenta con una nota sobre *Reglas de origen específicas y 7 anexos*:

- **Anexo I:** Reservas en relación con medidas existentes y compromisos de liberalización.
- **Anexo II:** Reservas en relación con medidas futuras.
- **Anexo III:** Actividades reservadas al Estado.
- **Anexo IV:** Excepciones al trato de nación más favorecida.
- **Anexo V:** Restricciones cuantitativas.
- **Anexo VI:** Compromisos diversos.
- **Anexo VII:** Reservas, compromisos específicos y otros.

El artículo 101 del TLCAN estipula que los Estados Partes de dicho Tratado, crean una zona de libre comercio de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.<sup>3</sup> Es decir, que las partes contratantes reconocen la conveniencia de aumentar la libertad del comercio, desarrollando, mediante acuerdos libremente concertados, una integración mayor de las economías de los países que participen en tales acuerdos. Reconocen también, que el establecimiento de una unión aduanera o de una zona de libre comercio debe tener por objeto facilitar el comercio entre los territorios constitutivos y no erigir obstáculos al de otras partes contratantes con estos territorios. Por consiguiente, las disposiciones del presente Acuerdo no impedirán, entre los territorios de las partes contratantes, el establecimiento de una unión aduanera ni el de una zona de libre comercio<sup>4</sup>.

Los objetivos del TLCAN se encuentran enumerados en su artículo 102, que a la letra señalan:

- a) Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios;
- b) Promover condiciones de competencia leal en la región;
- c) Aumentar las oportunidades de inversión;

---

<sup>3</sup> *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, [http://idatd.eclac.cl/controversias/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado\\_de\\_Libre\\_Comercio\\_de\\_America\\_del\\_Norte-TLCAN.pdf](http://idatd.eclac.cl/controversias/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado_de_Libre_Comercio_de_America_del_Norte-TLCAN.pdf) consultada el 25 de marzo de 2015.

<sup>4</sup> Artículo XXIV, Aplicación territorial, Tráfico fronterizo, Uniones aduaneras y zonas de libre comercio del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT de 1947), p. 545, [https://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/gatt47.pdf](https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf) consultada el 27 de marzo de 2015.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

- d) Proteger y hacer valer los derechos de propiedad intelectual;
- e) Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias;
- f) Establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminar a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado.<sup>5</sup>

Ahora bien, respecto de los servicios turísticos, la regulación de éstos la podemos analizar desde la perspectiva de los capítulos XI y XII, Inversión y Comercio fronterizo de servicios, respectivamente.

El TLCAN fija que todas las transacciones de comercio de servicios pueden hacerse libremente, y los servicios pueden ser otorgados sin restricciones por proveedores extranjeros en los mercados de las otras partes, menos aquellos que se encuentren enlistados con excepciones en los Anexos, condición que no se actualiza en materia de turismo, al no existir reservas sobre esta industria.

### **3. Turismo y TLCAN**

El objetivo del presente apartado es mostrar la importancia del sector turístico y cómo el TLCAN en el capítulo XI y XII regula de alguna manera esta actividad.

#### **3.1. Turismo**

El calificativo de turístico se predicaría de aquellos servicios relacionados con el desplazamiento (transporte) y la estancia (alojamiento) de personas, en lugares diferentes a aquellos en los que habitualmente trabajen o residan, siempre que la motivación de ese desplazamiento y estancia temporal no sea de índole profesional o laboral.<sup>6</sup>

El turismo es uno de los sectores económicos más importantes y dinámicos en el mundo actual, tanto por su grado de inversión, participación en el empleo, aportación de divisas, como por la contribución al desarrollo regional. Contribuye directamente con el 9% del PIB mundial y genera uno de cada once empleos. Además la Organización Mundial del Turismo estima que para el año 2030 se alcanzará la cifra de mil 800 millones de turistas internacionales en el mundo<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> *Ídem*.

<sup>6</sup> Aurióles, Adolfo, *Introducción al Derecho Turístico, Derecho Privado del Turismo*, España, Editorial Tecnos, 2002. p. 24.

<sup>7</sup> Véase: Panorama del Sector Turístico, SECTUR, <http://www.cptm.com.mx/panorama-del-sector-turistico?language=es> consultada el 26 de marzo de 2015.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [http://anahuacmayab.mx/injure]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

El turismo internacional (viajes y transporte de pasajeros) representa el 29% de las exportaciones de servicios a escala mundial y el 6% de las exportaciones globales de bienes y servicios. Como categoría de exportación a nivel global, el turismo ocupa el quinto puesto, por detrás de combustibles, productos químicos, productos alimenticios y automoción, si bien en muchos países en desarrollo ocupa el primer lugar.<sup>8</sup>

En el cuadro 1 se muestra un estudio comparativo los cuatro principales destinos turísticos del mundo, tanto por el número de turistas que reciben y por la derrama que captan: Francia, Estados Unidos, España y China, donde México se ubicó en el lugar 10 en llegadas de turistas internacionales.

**Cuadro 1.**  
**Ranking de Llegadas de Turistas Internacionales**  
(Millones de personas)

Ranking 2014	2012	2013	2014	Var % 14/13
Mundial	1,038	1,087	1,135	4.4%
1 Francia	82.0	83.6	83.7	0.1%
2 EE. UU.	66.7	69.9	74.7	6.9%
3 España	57.5	60.7	65.0	7.1%
4 China	57.7	55.7	55.6	-0.1%
5 Italia	46.4	47.7	48.6	1.8%
6 Turquía	35.7	37.8	39.8	5.3%
7 Alemania	30.4	31.5	33.0	4.6%
8 Reino Unido	29.3	31.2	N.D	-
9 Rusia	25.7	28.4	29.8	5.3%
10 México	23.4	24.2	29.1	20.5%
11 Hong Kong	23.8	25.7	27.8	8.2%

**Fuente:** Organización Mundial de Turismo, Barómetro del Turismo Mundial, abril de 2015.

El cuadro 2 refleja los miles de millones de dólares que representan las divisas por turismo de la manera siguiente: encabeza Estados Unidos y le siguen España, China y Francia, México se encuentra en el lugar 22 y con una variación porcentual del 16.6% en 2014 y 2013.

<sup>8</sup> Panorama OMT del turismo internacional, España, OMT 2014, p.6



**Cuadro 2.**  
**Divisas por turismo**  
(Miles de millones de dólares)

Ranking 2014	2012	2013	2014	Var % 14/13
<b>Mundial</b>	<b>1,115</b>	<b>1,197</b>	<b>1,245</b>	<b>4.0%</b>
1 EE. UU.	161.2	173.1	177.0	2.3%
2 España	58.2	62.6	65.2	4.2%
3 China	50.0	51.7	56.9	10.1%
4 Francia	53.7	56.7	55.4	-2.3%
5 Macao	43.9	51.8	50.8	-1.9%
6 Italia	41.2	43.9	45.5	3.6%
7 Reino Unido	36.6	41.0	45.3	10.5%
8 Alemania	38.1	41.3	43.3	4.8%
9 Tailandia	33.9	41.8	38.4	-8.1%
10 Hong Kong	33.1	38.9	38.4	-1.3%
22 México	12.7	13.9	16.3	16.6%

**Fuente:** Organización Mundial de Turismo, Barómetro del Turismo Mundial, abril de 2015.

En cuanto al gasto en turismo internacional, los primeros cuatro lugares a nivel mundial son China, Estados Unidos, Alemania y Reino Unido, México se encuentra en el lugar 30 con 9.7 millones de dólares con una variación porcentual de 6.6%, ver cuadro 3.

**Cuadro 3.**  
**Gasto en Turismo Internacional**  
(Miles de millones de dólares)

Ranking 2014	2012	2013	2014	Var % 14/13
<b>Mundial</b>	<b>1,115</b>	<b>1,197</b>	<b>1,245</b>	<b>4.0%</b>
1 China	102.0	128.6	164.9	28.2%
2 EE. UU.	100.3	104.7	111.7	6.7%
3 Alemania	83.6	91.4	92.2	0.9%
4 Reino Unido	51.5	52.7	57.6	9.3%
5 Rusia	42.8	53.5	50.4	-5.8%
6 Francia	40.0	42.9	47.8	11.4%
7 Canadá	35.0	35.2	33.6	-4.5%
8 Italia	26.4	27.0	28.5	5.6%
9 Australia	28.1	28.6	26.3	-8.0%
10 Brasil	22.2	25.0	25.6	2.4%
30 México	8.4	9.1	9.7	6.6%

**Fuente:** Organización Mundial de Turismo, Barómetro del Turismo Mundial, abril de 2015.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México?* *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

Lo anterior indica que el turismo y específicamente el turismo internacional, ha logrado adquirir en las últimas décadas una gran importancia en las diferentes economías del mundo, al grado de que después de haber sido considerado un “fenómeno coyuntural”, actualmente se le ve como un “fenómeno estructural” que ha asumido un papel protagónico en el ámbito de la economía internacional, nacional, regional y local, llegando incluso a destacar por encima de algunos de los llamados sectores económicos tradicionales, como la agricultura, la minería, la pesca y las manufacturas.<sup>9</sup>

### **3.2 Capítulos XI y XII del TLCAN**

El TLCAN indica que todas las transacciones de comercio de servicios pueden hacerse libremente, y los servicios pueden ser otorgados sin restricciones por proveedores extranjeros en los mercados de los otros Estados Partes, menos aquellos que se encuentren enlistados con excepciones en los Anexos. Por esta razón, no habiendo hecho reservas en los Anexos, todas las disposiciones del Capítulo 11 y 12 son aplicables en materia de turismo.<sup>10</sup>

Los capítulos XI y XII del TLCAN son el marco que regula las inversiones y el comercio transfronterizo de servicios. El primero regula a los inversionistas de los Estados Parte y sus inversiones en el territorio de otro Estado Parte.<sup>11</sup> El segundo, el comercio transfronterizo de servicios.

El capítulo XI está integrado por 39 artículos y 4 anexos que rigen la inversión extranjera, en este se establecen los derechos y protecciones que México, Estados Unidos y Canadá se comprometen a conceder a las inversiones e inversionistas y el arbitraje internacional para asegurar el cumplimiento de los Estados parte.

En materia de inversión, el capítulo está dividido en 2 secciones: la sección A corresponde a la parte sustantiva y la sección B a la parte adjetiva. La sección A contiene las obligaciones en cuanto al trato que los países miembros del TLCAN han acordado dar a los inversionistas y a las inversiones extranjeras de los otros miembros del TLCAN. La sección B dispone las reglas y el mecanismo para que un inversionista pueda someter a un

---

<sup>9</sup> De la Rosa Mendoza, Juan Ramiro, “Caracterización general de la economía mexicana y la restricción del sector externo”, *Expresión Económica*, núm. 7, septiembre –diciembre, México, CUCEA U de G, 2000. pp. 77-94.

<sup>10</sup> Martínez Meléndez, Luz Aída, “TLCAN, turismo y medio ambiente en México”, *Cuarto simposio de América del Norte sobre evaluación de los efectos ambientales del comercio*, Canadá, Comisión para la Cooperación Ambiental, 2008, p.6

<sup>11</sup> Ortiz Ahlf, Loreta, *Aspectos Jurídicos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus Acuerdos Paralelos*, México, Colección Ensayos Jurídicos editorial Themis, 2000, p. 99.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

arbitraje una disputa derivada de la posible violación, por parte de uno de los países miembros del TLCAN, a alguna de las obligaciones contenidas en la sección A del capítulo XI.<sup>12</sup>

En la sección A del capítulo XI, el concepto de inversión presenta una definición muy amplia que incluye cualquier tipo de inversión; considera cualquier inversionista de un país miembro del TLCAN, como si fuera uno propio, o uno de su empresa estatal u originario del país. La inversión pertenece a un inversionista del TLCAN que la controla directa o indirectamente. Sin embargo, si un inversionista fuera de América del Norte, con 'importantes actividades de negocios' se constituye y organiza bajo las leyes de uno de los países de la región, se le brindan todos los derechos de TLCAN.<sup>13</sup>

Como ya mencionamos, el concepto de inversión es muy amplio, ya que abarca todas las formas de propiedad y de participación de las empresas parte bajo los siguientes principios:

- 1) Trato Nacional.- Establece que cada una de las Partes otorgará a los inversionistas de otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a sus propios inversionistas en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de las inversiones .
- 2) Trato de nación más favorecida.- Establece que cada una de las Partes otorgará a los inversionistas de otra Parte trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a los inversionistas de cualquier otra Parte o de un país que no sea Parte, en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación, venta u otra disposición de inversiones.
- 3) Nivel de trato y nivel mínimo de trato.- Las inversiones deberán ser tratadas acorde con el derecho internacional, incluido el trato justo y equitativo, así como protección y seguridad plenas.
- 4) Requisito de desempeño.- No podrá imponerse a los inversionistas ningún compromiso e iniciativa para determinar niveles o porcentajes de exportación de bienes o servicios, de contenido nacional, de insumos, de valores y montos, entre otros.

---

<sup>12</sup> Posadas, Alejandro y Vega, Gustavo, "El capítulo 11 del TLCAN: protección a la inversión extranjera" en *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte Evaluación jurídica: diez años después*, México, IJ-UNAM, 2005, p.126,

<sup>13</sup> *Ibidem.*, p. 129.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

- 5) Expropiación y compensación.- No podrán expropiarse o nacionalizarse las inversiones, salvo casos específicos como por causa de utilidad pública, sobre base no discriminatoria y mediante indemnizaciones.

En cuanto a la expropiación y compensación, las partes acordaron no expropiar las inversiones extranjeras de los socios del TLCAN excepto por causas de utilidad pública, de acuerdo al Artículo 1110 del TLCAN, la expropiación de inversión puede tener lugar cuando responda al interés público y no a criterios discriminatorios además de que corresponda con un pago justo de compensación. Dicha compensación deberá ser igual al valor a precio de mercado inmediatamente antes de que la expropiación tuviera lugar.

En la sección B del capítulo XI se señala un sistema mediante el cual inversionistas individuales o en representación de una empresa de la cual son propietarios o controlan, pueden reclamar ante un tribunal de arbitraje internacional violaciones por parte de un gobierno, empresas o monopolios estatales a las disposiciones del capítulo.

En este tenor, es importante considerar los principales instrumentos del marco jurídico en México para la inversión extranjera: el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Inversión Extranjera (LIE) y su reglamento.

- a) El artículo 73 fracción XXIX-F dispone que el Congreso tiene la facultad de expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional.
- b) La Ley de Inversión Extranjera (LIE) fue publicada el 27 de diciembre de 1993 y ha sufrido modificaciones en 1995, 1996, 1998, 1999, 2001 y 2014. Su característica principal es alojar una regla general de apertura sectorial contenida en su artículo 4°, que establece que la inversión extranjera podrá participar en cualquier proporción en el capital social de sociedades mexicanas, adquirir activos fijos, ingresar a nuevos campos de actividad económica o fabricar nuevas líneas de productos, abrir y operar establecimientos, y ampliar o relocalizar los ya existentes, salvo por lo dispuesto en esta Ley. También designa aquellas actividades cuya explotación está reservada al Estado mexicano, las permitidas sólo a ciudadanos mexicanos y sociedades mexicanas que cuenten en sus estatutos con cláusula de exclusión de personas extranjeras. Asimismo, hace mención a las que están en regulación específica, es decir que los extranjeros pueden participar pero tienen limitada su participación de 10 a 49% de la actividad.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México?* *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

- c) El Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera define con mayor precisión el alcance de algunas de las actividades objeto de reserva al Estado y a los mexicanos, así como la participación de inversionistas extranjeros en el capital social.

En este tenor, es importante comprender que si bien, la regulación de la inversión extranjera ha contribuido a impulsar el crecimiento económico facilitando las inversiones extranjeras directas debe reconocerse que los inversionistas de Estados Unidos y Canadá han contado con mayor respaldo para garantizar sus inversiones a través de dicho instrumento. Por tanto, el Capítulo XI tiene como objetivo eliminar las barreras que existen entre los Estados Partes y que puedan circular libremente el comercio de capitales a través de la inversión extranjera.

Por su parte, el Capítulo XII regula las medidas aplicadas a los prestadores de servicios de los otros Estados Parte, en su comercio trasfronterizo, incluyendo las relativas a:

- a) La producción, distribución, comercialización, venta y prestación de un servicio.
- b) La compra, uso o pago de un servicio.
- c) El acceso y el uso de sistemas de distribución y transporte relacionados con la prestación de un servicio.
- d) La presencia en su territorio de un prestador de servicios de otra parte.
- e) El otorgamiento de una fianza u otra forma de garantía financiera, como condición para la prestación de un servicio.<sup>14</sup>

En relación a este sector, el TLCAN omitió un elemento esencial tanto en la inversión y el comercio transfronterizo de servicios, es decir, la entrada de la población de cada uno de los Estados parte al territorio de los otros, ya que para desarrollar estas actividades es necesario el desplazamiento físico de la población.

En la zona de libre comercio del TLCAN, circulan capitales y mercancías libremente, sin embargo, el libre flujo de personas entre los tres países no está previsto y sólo existe un apartado para facilitar las visas de los representantes de negocios.<sup>15</sup> Situación que refleja

---

<sup>14</sup> Ortiz Ahlf, Loreta, *Op. Cit.*, p. 117.

<sup>15</sup> Ríos Ruíz, Alma de los Ángeles, "Fracaso o éxito del TLCAN a 15 años de su subscripción", *Revista Amicus Curiae*, año III, núm. 5, México, Facultad de Derecho UNAM, p. 13, <http://www.derecho.duad.unam.mx/amicuscuriae/descargas/amicus%2011/8%20FRACASO%20O%20dra%20rios%20maquietado.pdf>

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México?* *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.  
que las visas son una barrera para viajar libremente entre estos tres países.

Si bien, la apertura a la competencia externa, en el sector servicios y la desregulación de la inversión extranjera inciden directamente sobre el turismo por su previa internacionalización, el turismo ha sido escasamente considerado en los tratados de libre comercio, por lo cual la liberalización de bienes y servicios ha tenido un mayor impacto en el turismo que la propia liberalización del comercio de los servicios turísticos.

El comercio de servicios permite a las empresas participar en una de las industrias con mayor potencialidad y crecimiento en el mercado internacional. Gracias a la internacionalización del comercio y a la apertura a la inversión extranjera, las industrias dedicadas a la prestación de servicios (...) de turismo experimentan un crecimiento continuo y estable.<sup>16</sup>

Indiscutiblemente, los tratados y acuerdos comerciales han forjado un contexto de inversionistas y proveedores de servicios, generado un aumento en los viajes de negocios, lo cual incrementa de manera importante la entrada y salida de viajeros internacionales. Sin embargo, el impacto de la liberalización del comercio en el turismo dependerá de la estructura y composición del mercado turístico regional y no directamente de acuerdos o tratados comerciales.

#### **4. La liberalización del turismo**

El objetivo de este apartado es analizar cómo a partir de la liberalización comercial el turismo ha tenido un impacto favorable tanto en ingresos, participación en el PIB y turistas internacionales.

El proceso de liberalización del comercio impacta en el desarrollo del turismo, sin embargo, cabe preguntar si gracias al TLCAN se incrementan los niveles de turismo internacional y el comercio de los servicios turísticos.

El desarrollo del turismo internacional ha generado la eliminación paulatina de los obstáculos y limitaciones al comercio de los servicios turísticos, de tal forma que la liberalización del comercio iniciado en la década de los ochenta del siglo XX, encontró en el turismo un mayor grado de apertura al comercio internacional que otras actividades y sectores económicos<sup>17</sup>.

La tabla 1 nos ilustra como a partir de la liberalización comercial y la entrada en vigor del TLCAN se incrementa de manera significativa la participación porcentual en el PIB.

---

<sup>16</sup> Crecimiento del mercado mexicano de comercio de servicios, <http://www.promexico.gob.mx/comercio/>

<sup>17</sup> Meyer Krumholz, Daniel, *Op. Cit.*, pp.6-10.

**Tabla 1.**  
**Participación porcentual del turismo en el PIB en 1993-2005**

1993	8.10	
1994	8.20	
1995	8.40	
1996	8.20	
1997	8.20	8.20
1998	8.30	
1999	8.40	
2000	8.40	
2001	8.40	
2002	8.0	
2003	7.9	
2004	7.8	
2005	7.7/p	

Fuente: Presidencia de la República, Anexo estadístico del 6° Informe de Gobierno 2005.

Se observa como en 1993 la aportación porcentual del turismo al PIB fue de 8.10 y cómo incrementó con 8.40 al año 2001. A partir de la crisis económica en 2001 hasta 2005 el porcentaje del PIB en el sector turístico bajo. Sin embargo, en 2013 de acuerdo a la Secretaría de Turismo (Sectur) la industria turística aportó al 8.4% al PIB nacional. Lo cual indica que la participación del turismo en el PIB de México a partir de la entrada en vigor del TLCAN y la apertura comercial se ha incrementado.

Durante la etapa de liberalización comercial, el turismo internacional en México destacó en la generación de empleos, la atracción de capitales y la captación de divisas internacionales, además el turismo se ha extendido como una actividad económica importante por todo el país, y su importancia es mayor cuando se observa su creciente participación en el Producto Interno Bruto y con ello en el crecimiento económico de México.

El cuadro 4 y 5 nos muestran el incremento de ingresos por turista a partir de los años ochenta. El ingreso más alto por turista en 1987 fue de 2, 274 396 (en miles de dólares). En cambio en 1995 el ingreso por turista fue de 4, 051 036 (en miles de dólares).

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [http://anahuacmayab.mx/injure]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

**Cuadro 4.**  
**Ingresos, egresos y saldo por viajeros internacionales**  
Serie anual de 1980 a 1987  
Miles de dólares

Concepto	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Saldo	139 010	- 731 138	451 452	1 168 030	1 153 954	689 863	849 083	1 173 793
Ingresos	3 201 121	3 332 480	2 659 725	2 751 055	3 322 503	2 948 566	3 027 216	3 539 528
Turistas	1 671 245	1 759 582	1 405 872	1 624 475	1 952 734	1 719 664	1 791 732	2 274 396
Via aérea	1 320 039	1 368 129	1 122 271	1 393 944	1 632 518	1 435 310	1 479 267	1 886 302
Via terrestre	351 206	391 453	283 601	230 531	320 216	284 354	312 465	388 094
Viajeros fronterizos	1 520 271	1 558 686	1 237 035	1 104 363	1 329 014	1 180 612	1 197 915	1 225 096
Con pernócta	394 103	404 059	320 680	286 143	359 486	299 689	324 936	318 679
Peatones	32 617	33 712	26 980	23 799	28 945	26 134	29 230	33 056
En automóviles	361 486	370 347	293 700	262 344	330 541	273 555	295 706	285 623
Sin pernócta	1 126 168	1 154 627	916 355	818 220	969 528	880 923	872 979	906 417
Peatones	199 044	205 734	164 636	145 231	174 092	168 131	170 983	189 046
En automóviles	927 124	948 893	751 719	672 989	795 436	712 792	701 996	717 371
Visitantes en cruceros	9 605	14 212	16 818	22 217	40 755	48 290	37 569	40 036

INEGI. Estadísticas históricas de México 2009.

**Cuadro 5.**  
**Ingresos, egresos y saldo por viajeros internacionales**  
Serie anual de 1988 a 1995  
Miles de dólares

Concepto	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Saldo	846 661	574 621	7 614	146 199	- 22 627	605 192	1 025 770	3 008 252
Ingresos	4 048 114	4 821 854	5 526 325	5 959 062	6 084 870	6 167 009	6 363 475	6 178 791
Turistas	2 544 269	2 953 996	3 400 878	3 783 664	3 867 795	4 019 264	4 254 435	4 051 036
Via aérea	2 037 628	2 302 462	2 816 202	3 194 184	3 274 087	3 309 537	3 470 678	3 537 075
Via terrestre	506 641	651 534	584 676	589 480	593 708	709 727	783 757	513 961
Viajeros fronterizos	1 455 932	1 812 232	2 066 055	2 099 049	2 128 976	2 059 244	2 024 721	2 020 354
Con pernócta	357 896	433 489	532 879	555 619	603 331	544 834	600 097	636 915
Peatones	36 013	43 754	51 263	78 191	73 831	68 701	58 144	43 552
En automóviles	321 883	389 735	481 616	477 428	529 500	476 133	541 953	593 363
Sin pernócta	1 098 036	1 378 743	1 533 176	1 543 430	1 525 645	1 514 410	1 424 624	1 383 439
Peatones	243 270	308 199	303 677	301 785	316 912	298 088	265 287	256 961
En automóviles	854 766	1 070 544	1 229 499	1 241 645	1 208 733	1 216 322	1 159 337	1 126 478
Visitantes en cruceros	47 913	55 626	59 392	76 349	88 099	88 501	84 319	107 401

INEGI. Estadísticas históricas de México 2009

En la gráfica 1 se observa como ha incrementado anualmente tanto la llegada de turistas internacionales como los ingresos por visitantes internacionales.



**Gráfica 1.**



Fuente: Banco de México.

Lo cual indica, que tras la entrada en vigor del TLCAN en el año de 1994, y con las diferentes reformas a la Ley de Inversión extranjera, la actividad turística en México ha tenido un impulso significativo. Aunado, la eliminación de la barreras proteccionistas y la apertura del mercado mexicano, contribuyendo al proceso de reorientación de ciertos grupos de inversión hacia el turismo, al cual se le vio como una opción u oportunidad de negocio, y como una manera de diversificarse y ser competitivos en esta área.

La liberalización del comercio por medio de acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales ha estado orientada al comercio de bienes, lo cual ha generado mayor necesidad de viajes de negocios y apertura comercial. Sin embargo, el turismo es una actividad que por sus características se internacionalizó con anterioridad al proceso de liberalización del comercio de bienes y servicios de la década de los noventa del siglo pasado, y por lo tanto, no ha requerido para su continuo crecimiento de la eliminación de todas las barreras que todavía obstaculizan su comercio.

Por tanto, se puede concluir que los tratados y acuerdos comerciales están generando un contexto favorable para el comercio de servicios turísticos y el desarrollo del turismo porque por una parte suelen eliminar las barreras y reducir la protección aduanera. Los procesos de liberalización del comercio de bienes y servicios se acompaña de los principios y obligaciones generales de trato nacional, nación más favorecida, acceso a los mercados, transparencia, entrada temporal de personas de negocios, etc., y disposiciones sectoriales en servicios de transporte, comunicaciones, profesionales, que permitirán suprimir en forma gradual las barreras y obstáculos al comercio internacional de servicios

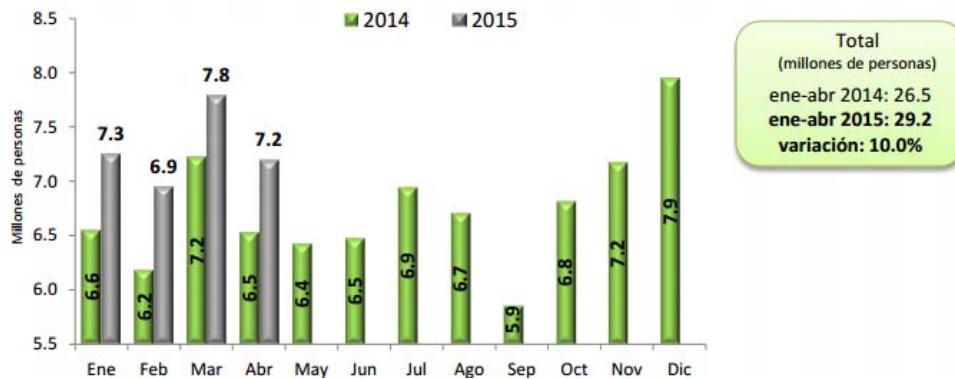
RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [http://anahuacmayab.mx/injure]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

y posibilitar el acceso pleno, equitativo e igualitario a las empresas y proveedores de servicios extranjeros a los mercados nacionales.<sup>18</sup>

## 5. Impacto del TLCAN en los servicios turísticos de México, Estados Unidos y Canadá.

De acuerdo con cifras del Banco de México, el número de turistas internacionales hacia México alcanzó los 5.1 millones durante los dos primeros meses de 2015, registrando un máximo histórico en los últimos 7 años para el mismo periodo. El ingreso de divisas por visitantes internacionales a México en enero febrero de 2015 registró un máximo histórico, llegando a un nivel de 3 mil 94 millones de dólares. En el transcurso de enero-febrero de 2015 la balanza turística presentó un saldo positivo de mil 565 millones de dólares, monto récord para el mismo periodo de años anteriores. El ingreso de visitantes aumentó 11.4% con respecto al periodo enero febrero de 2014, alcanzando un nivel de 14.2 millones de visitantes.<sup>19</sup>

**Gráfica 2.**  
**Llegada mensual de visitantes internacionales**



Fuente: Balanza de pagos, Banco de México

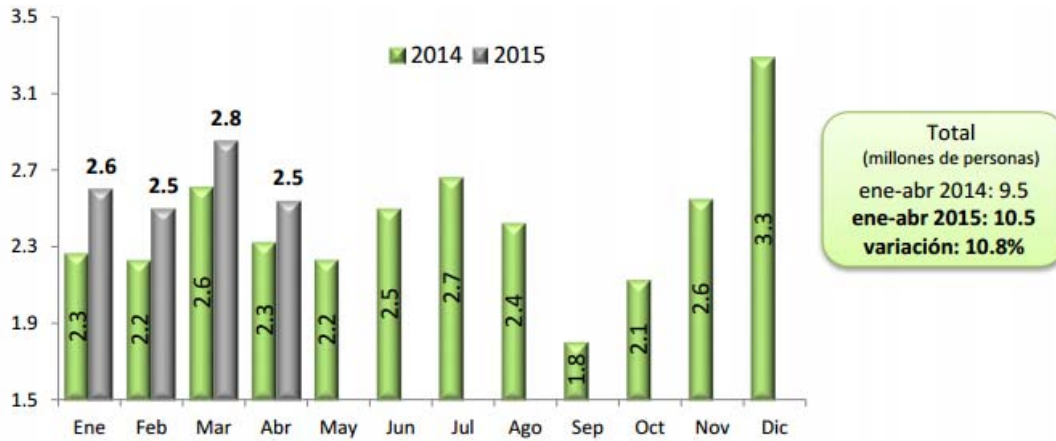
El Banco de México registró, para el periodo enero-abril de 2015, un aumento de 10.0% en el número de visitantes internacionales a México, comparado con el mismo

<sup>18</sup> *Ídem*.

<sup>19</sup> Resultados de la Actividad Turística Resultados a Abril de 2015, SECTUR, 2015, p. 2, [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-04\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-04(ES).pdf) consultada el 5 de mayo de 2015.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [http://anahuacmayab.mx/injure]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44. periodo de 2014, ver gráfica 2. La llegada de turistas internacionales también registró un aumento de 10.8%, superando los 10.5 millones de turistas, ver gráfica 3.

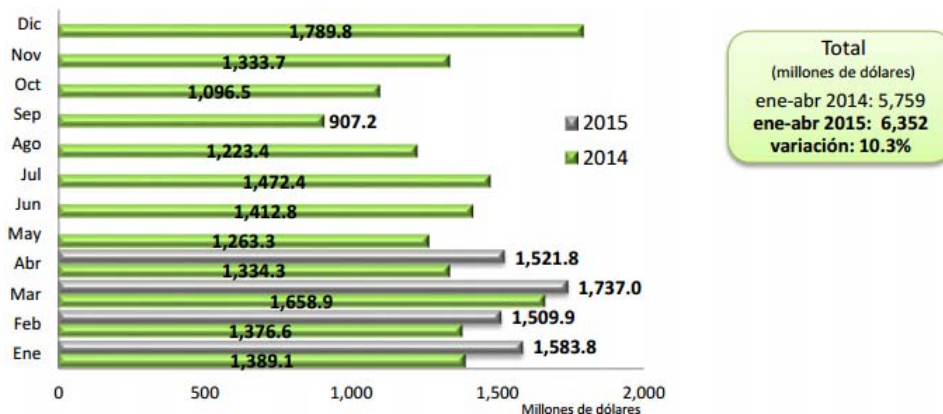
**Gráfica 3.**  
**Turistas internacionales**



Fuente: Balanza de pagos, Banco de México.

El ingreso de divisas por concepto de visitantes internacionales registró un crecimiento de 10.3% durante enero-abril de 2015 comparado con el mismo periodo de 2014, ver gráfica 4.

**Gráfica 4.**  
**Ingreso de divisas por visitantes internacionales**

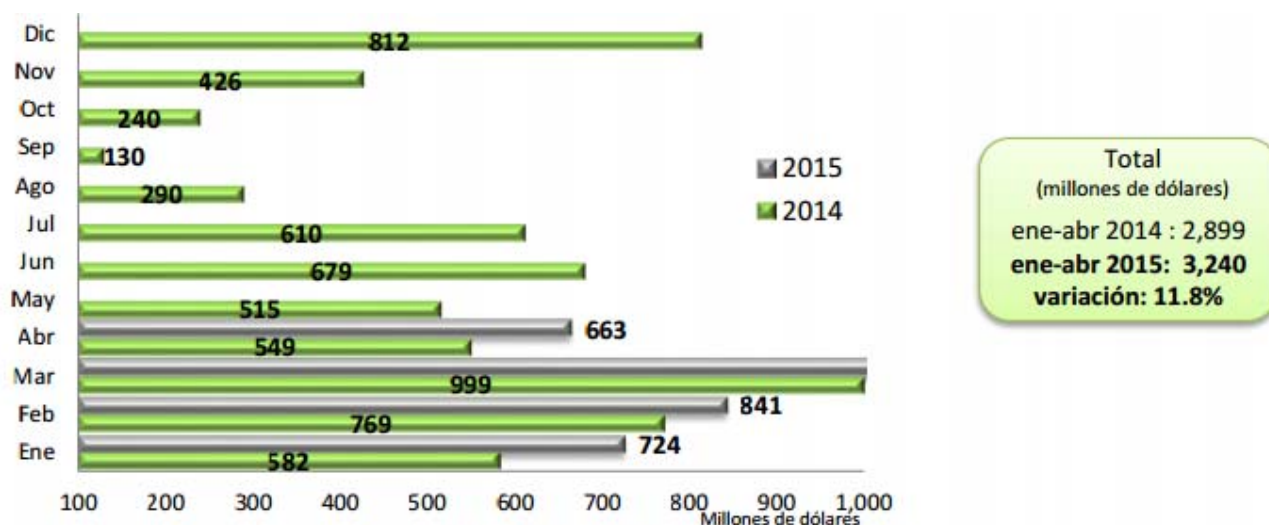


Fuente: Balanza de pagos, Banco de México.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [http://anahuacmayab.mx/injure]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

La Balanza turística presentó un saldo positivo de 3,240 millones de dólares en el primer cuatrimestre de 2015, representando un incremento de 11.8% respecto al mismo periodo de 2014, ver gráfica 5.

**Gráfica 5.**  
**Balanza turística (saldo)**



Fuente: Balanza de pagos, Banco de México.

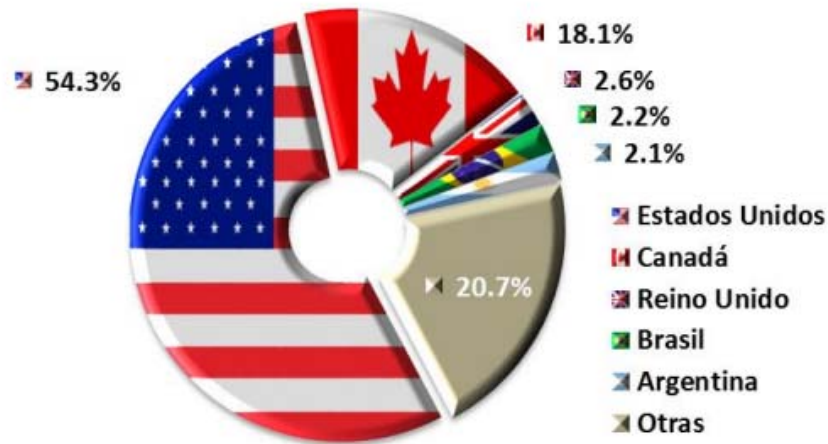
México y Estados Unidos por la cercanía geográfica se han constituido como principales socios comerciales. Este último, cuenta con más del 80 % del total del flujo comercial mexicano. Para Estados Unidos, nuestro país ocupa el tercer lugar entre los socios más importantes. El crecimiento del comercio internacional y de inversión extranjera directa a partir de la entrada en vigor del TLCAN es contundente: México creció más de diez veces el tamaño de sus exportaciones e importaciones, convirtiéndose en el cuarto socio comercial de EEUU, la décima sexta economía mundial en comercio y la décimo quinta economía receptora de flujos en 2010.<sup>20</sup>

En los primeros cuatro meses de 2015, destaca la llegada de estadounidenses vía aérea, que representó 54.3% del total de pasajeros internacionales por ésta vía, ver gráfica 6. De la región de América Latina y el Caribe, el país con el mayor número de llegadas fue Brasil con 115,488 visitantes, que representa un incremento anual de 13.9%.

<sup>20</sup> Jiménez Godínez, Miguel Ángel, *Migración legal y libre comercio en la era del TLCAN: más allá de la retórica migratoria*, Wilson Center, Consejo Mexicano de asuntos internacionales, [http://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Migracion\\_Legal\\_Miguel\\_Angel\\_Jimenez.pdf](http://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Migracion_Legal_Miguel_Angel_Jimenez.pdf), p.9.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [http://anahuacmayab.mx/injure]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

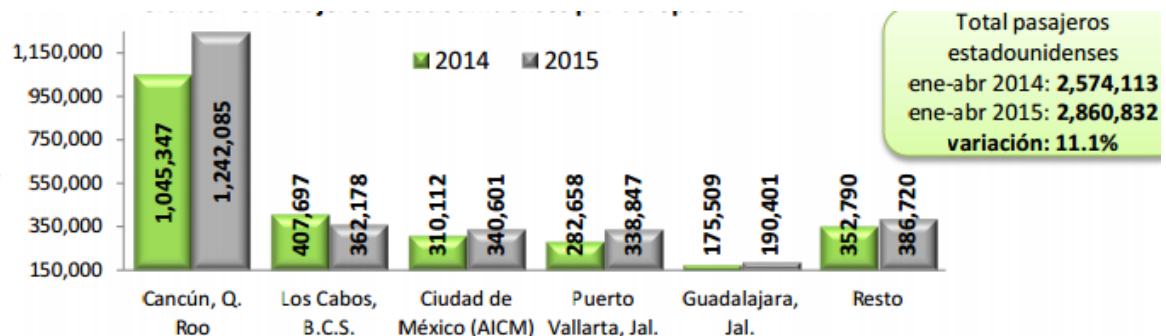
**Gráfica 6.**  
**Pasajeros internacionales participación enero- abril 2015**



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

Los visitantes vía aérea de nacionalidad estadounidense registraron un aumento de 11.1% en el periodo enero-abril 2015, superando los 2.8 millones de pasajeros; dónde la mayoría arriba por el aeropuerto de Cancún, seguido por Los Cabos, ver gráfica 7.

**Gráfica 7.**  
**Visitantes estadounidenses, vía aérea.**



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB

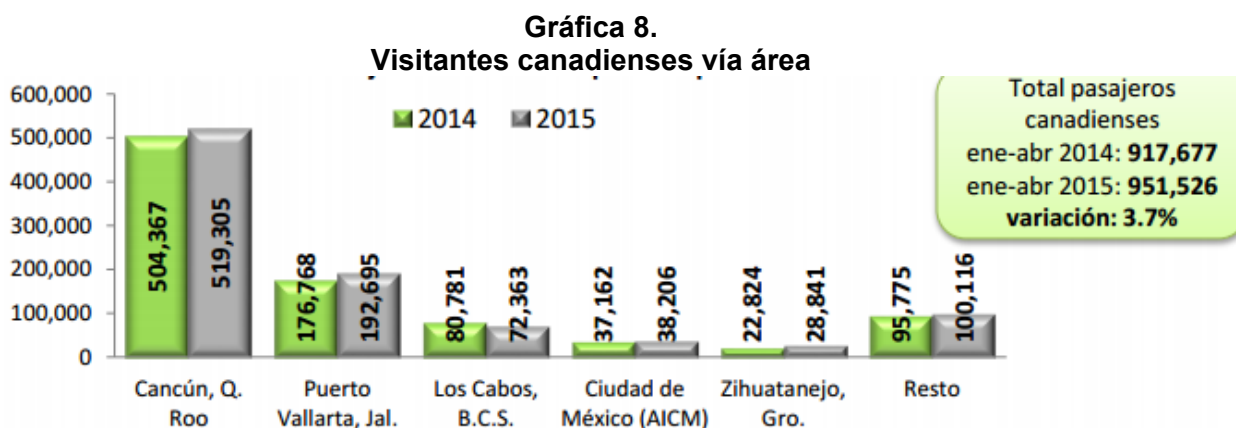
Lo cual indica que México es el primer receptor de estadounidenses que viajan hacia otros destinos del mundo. Por ello, debe ponerse especial atención en el tema de seguridad, ya que tanto el gobierno de Estados Unidos como el de Canadá, difunden comunicados oficiales en los cuales alertan a su población de la inseguridad que se vive, afecta nuestra imagen y los planes de vacacionar en nuestro país.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [http://anahuacmayab.mx/injure]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

En cuanto los mexicanos que viajan a Estados Unidos, según datos del Departamento de Comercio de este país, 74,7 millones de turistas visitaron Estados Unidos durante 2014. De acuerdo con un estudio proporcionado por la *National Travel and Tourism Office* de Estados Unidos, los turistas mexicanos dejaron una derrama económica de 10 mil 500 millones de dólares durante 2013.<sup>21</sup>

Por lo que respecta a Canadá, en los seis primeros meses del 2014 un millón 57,000 de canadienses visitaron México, lo que representó un crecimiento de 5.9% de acuerdo a datos de la oficina de Turismo de México en Canadá y una inversión cinco millones de dólares de acuerdo al Consejo de Promoción Turística de México durante 2014.<sup>22</sup>

Los visitantes vía aérea provenientes de Canadá, registraron un aumento de 3.7% en los primeros cuatro meses de 2015 comparado con 2014, superando los 951 mil pasajeros; principalmente arriban por Cancún, seguido por Puerto Vallarta.



**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

<sup>21</sup> Véase: National Travel and Tourism Office de Estados Unidos <http://www.trade.gov/travelindicators/international-travelers-to-usa.asp> consultada el 11 de mayo de 2015.

<sup>22</sup> Véase: Turismo canadiense en México crece 5.9% en primer semestre, *El Economista*, agosto 8, 2014, <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/08/08/turismo-canadiense-mexico-crece-59-primer-semestre> consultada el 11 de mayo de 2015.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México?* *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

En 2011, Canadá recibió a 130,000 mexicanos, incluidos 17,000 trabajadores temporales y 10,000 estudiantes. En 2008, antes de que se necesitara una visa, el país recibió a 257,000 mexicanos, según cifras difundidas por el gobierno mexicano.<sup>23</sup>

Nuestro país ocupa el segundo lugar entre los destinos turísticos favoritos de los canadienses, un notable número de canadienses, especialmente de jubilados, ha adquirido propiedades en México y pasa largas temporadas en suelo mexicano. A su vez, Canadá recibe un importante número de visitantes mexicanos: 156.856 en 2013, incluyendo 18.718 trabajadores agrícolas en virtud del Programa de Trabajadores Agrícolas de Temporada (a menudo citado como un modelo de acuerdo internacional en materia de movilidad de mano de obra) y 5000 estudiantes.<sup>24</sup> Las provincias canadienses más visitadas por turistas mexicanos en el 2013 fueron British Columbia (66,435), Ontario (50,281) y Quebec (23,123). Los sitios de interés en estas provincias son las Montañas Rocallosas, las Cataratas del Niágara, y el Parque Olímpico de Montreal.<sup>25</sup>

En este contexto podemos observar cómo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte cambió totalmente el panorama turístico nacional. El turismo fue una de las primeras materias desreguladas con el objetivo de incentivar plenamente la inversión en esta área. La actividad turística ha representado un pilar importante para el desarrollo económico, social y cultural de la frontera norte. Un elemento que da cuenta de su importancia económica es la generación de divisas.<sup>26</sup>

La desregulación que propone el libre comercio supone primeramente un proceso cuantitativo, la reducción del número de normas que regulan la actividad de un sector económico y un cambio cualitativo, una modificación del tipo de normas, que exigen una disminución drástica de la discrecionalidad y un sometimiento de los actos administrativos a sistemas de transparencia, como la obligación de someter los contratos de explotación de bienes y prestación de servicios a la licitación pública.<sup>27</sup> Sin embargo, aun cuando el

---

<sup>23</sup> Véase: *México y Canadá firman acuerdos económicos y para impulsar el turismo*, CNN México, <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/02/18/mexico-canada-acuerdos-economia-turismo-transporte-plan-financiero> consultada el 12 de mayo de 2015.

<sup>24</sup> Véase: *Relaciones entre México y Canadá*, Gobierno de Canadá, <http://www.canadainternational.gc.ca/mexico-mexique/canmex.aspx?lang=spa> consultada el 12 de mayo de 2015.

<sup>25</sup> Véase: *Mexicanos en Canadá*, Embajada de México en Canadá, [http://www.canadainternational.gc.ca/mexico-mexique/bilat/70Ann\\_U\\_canada\\_inmigracion.aspx?lang=spa](http://www.canadainternational.gc.ca/mexico-mexique/bilat/70Ann_U_canada_inmigracion.aspx?lang=spa) consultada el 13 de mayo de 2015.

<sup>26</sup> Bringas Rábago, Nora L. y Godínez, J. Alberto, "El Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá y el turismo en la frontera norte de México", *Revista Frontera Norte*, vol. III, núm. 6, julio-diciembre, México, El Colef, 1991, p.141.

<sup>27</sup> Villarreal, Lucinda, *El turismo y la inversión extranjera en la zona restringida*, en Fernández Ruiz, Jorge (coord.), *Régimen jurídico del turismo y de la zona marítimo-terrestre*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2009, p. 205.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

desarrollo de los servicios turísticos en cada uno de los países parte del TLCAN se ve reflejado en el tránsito de turistas y la derrama económica que esto conlleva, México se encuentra en una gran desventaja respecto del ingreso de su población tanto al territorio de Estados Unidos como de Canadá.

(...) Las visas se han convertido en un obstáculo innecesario para viajar entre México, Estados Unidos y Canadá. Los tres son destinos importantes entre sí. Por lo que es necesario adoptar una serie de medidas destinadas a permitir mayor libertad en el flujo de personas en la región.<sup>28</sup> La entrada de turistas e inversionistas se considera de carácter interno y en muchas ocasiones unilateral. El libre tránsito de las personas no está incluido en el TLCAN, pues se ubica en la primera fase de integración que corresponde a una zona de libre comercio.<sup>29</sup>

Por ello resulta pertinente preguntarnos ¿qué pasa con la libertad para el flujo de personas? Las visas se han convertido en una traba para viajar a Estados Unidos y Canadá y de cierta manera limitan el turismo. Sin embargo, México no les solicita visa, lo cual es una situación desigual. Es el nivel de pobreza y desempleo que se vive en México, lo que obliga a condicionar y limitar la entrada de connacionales a Estados Unidos y Canadá.

## 6. Análisis del Impacto del TLCAN en el turismo mexicano

El capítulo XI del TLCAN confiere a los inversionistas de México, Canadá y Estados Unidos, derechos y privilegios, los cuales no son extensivos al resto de la inversión extranjera que opera en esos mismos países. Parte de la inversión extranjera directa, resultado del TLCAN se dirige a nichos de mercado en determinadas actividades, donde las empresas extranjeras consideran que cuentan con una ventaja competitiva importante. Tal ha sido el caso de la inversión destinada al turismo, estas inversiones se enfocan principalmente a hoteles y restaurantes.

La importancia del turismo internacional obedece al efecto tan significativo que tiene en la captación de divisas, en la generación de empleos, y en la participación que este tipo de turismo ha mostrado en los saldos de la balanza de servicios y en el PIB nacional en los últimos años. Sin embargo, el valor de los servicios turísticos no solamente se debe al

---

<sup>28</sup> De la Calle Pardo, Luis, El TLCAN a veinte años, [http://dev.ctpl.thejibe.com/sites/default/files/de\\_la\\_CalleSP.pdf](http://dev.ctpl.thejibe.com/sites/default/files/de_la_CalleSP.pdf)

<sup>29</sup> Ríos Ruiz, Alma de los Ángeles, "Migración y apertura comercial en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte", *Amicus Curiae*, México, Facultad de Derecho UNAM, año II, núm.4, p.6, <http://www.journals.unam.mx/index.php/amicus/article/view/14592> consultada el 17 de mayo de 2015.



RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.  
impacto en el PIB o en la generación de empleo, sino a sus interrelaciones con el resto de la economía.

Los flujos de inversión extranjera responden a múltiples factores que dan a los inversionistas un factor de atracción, pero los tratados no bastan, sobre todo cuando la superficialidad del discurso oficial en México se basa en que para atraer inversión extranjera lo principal es conceder derechos a los inversionistas o desregular.

La inversión en turismo por parte del gobierno mexicano está enfocada a optimizar la competitividad de este sector, con el objetivo de generar ventajas que proporcionen una adecuada rentabilidad y un efecto multiplicador en las inversiones. Indudablemente México es el país que más ha tenido que modificar su reglamentación sobre inversión extranjera para adecuarse a las exigencias del TLCAN.

De tal manera, que si bien con el TLCAN a través de la inversión extranjera y el comercio de servicios transfronterizos han impactado de manera positiva al turismo, cabe destacar que los efectos globales de la liberalización del comercio en el mercado turístico dependerán fundamentalmente de la interrelación de los siguientes factores:<sup>30</sup>

- La importancia relativa del turismo internacional en cada agrupación de países parte de un acuerdo comercial respecto al total de turismo internacional.
- La importancia relativa del turismo intrarregional respecto al turismo internacional de la agrupación de países miembros de un acuerdo comercial.
- La distribución del total del mercado turístico intrarregional entre receptivo y emisor y entre viajes de negocios y viajes por motivos vacacionales.

A su vez, los efectos sobre el mercado turístico serán diferentes dependiendo del nivel y características de la liberación comercial. Así, la liberalización del comercio de bienes y servicios genera viajes de negocios; la liberalización del comercio de servicios genera viajes de negocios y de vacaciones, y la liberalización del comercio de servicios turísticos origina principalmente viajes por motivos vacacionales.

Por lo tanto, efectos similares creados por liberalización del comercio, crearán un efecto diferenciado en el mercado turístico en países integrantes de un acuerdo comercial y los diferentes acuerdos comerciales.

En lo que alude al comercio transfronterizo enmarcado en el Capítulo XII del TLCAN en el impacto económico del turismo se considera que:

---

<sup>30</sup> Meyer Krumholz, Daniel, *Op. Cit.*, pp. 5-6.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

- El proceso de liberalización de bienes, servicios y servicios turísticos, permite que los consumidores-turistas tengan una mejor provisión y calidad, y mejores precios de los productos necesarios para sus viajes internacionales y de los servicios tales como transporte y comunicaciones y servicios turísticos tales como alojamiento y alimentación. Sin embargo, estos efectos pueden potenciarse o anularse dependiendo de la evolución de variables macroeconómicas tales como el valor de la divisa, el nivel general de precios de la economía y el nivel de precios de los servicios turísticos.
- La liberalización del comercio de bienes genera dos efectos en las empresas turísticas. Por una parte, una mayor actividad generada por el aumento de los viajes de negocios, y por otra parte, una reducción en los costos de los insumos utilizados en la operación de la empresa.
- La aplicación de los principios generales de la liberalización del comercio de servicios, tales como trato nacional, acceso a los mercados, nación más favorecida, etc., puede provocar en los países miembros de un acuerdo comercial cambios estructurales relevantes que pueden tener un impacto importante en el nivel de competitividad, eficiencia y rentabilidad de las empresas turísticas de esos países.

## 7. Conclusiones.

Los capítulos XI y XII del TLCAN son el marco normativo mínimo que establece la regulación de la inversión extranjera y el comercio trasfronterizo de servicios que impulsan al sector turístico e impulsan el crecimiento económico. El turismo fue una de las primeras materias desreguladas con el objetivo de incentivar plenamente la inversión en esta área, por ello las diferentes modificaciones a ley de inversión extranjera.

El turismo internacional en México representa un motor de la economía nacional y el TLCAN ha impactado de manera significativa en el desarrollo del turismo en el país, lo cual obedece a la liberalización del mercado y la inversión extranjera. Sin embargo, tiene un impacto diferenciado en el mercado turístico en Estados Unidos y Canadá.

La liberalización del comercio por medio de acuerdos comerciales y/o tratados comerciales orientados al comercio de bienes y servicios ha generado un impacto positivo en el turismo. Sin embargo, es una actividad que por su naturaleza se internacionalizó con anterioridad al proceso de liberalización del comercio de bienes y servicios de la década de los noventa del siglo XX, y por lo tanto, no ha requerido para su continuo crecimiento de la eliminación de todas las barreras que todavía obstaculizan su comercio.

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México?* *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

La globalización de los mercados de bienes y servicios ha logrado imponerse a través de los tratados comerciales. Los tratados y acuerdos comerciales están forjando un contexto favorable para el comercio de servicios turísticos y el desarrollo del turismo porque por una parte suelen eliminar las barreras y reducir la protección aduanera.

Ningún tratado comercial reemplazará las estrategias públicas y privadas selectivas para dinamizar al sector turístico. Por lo que es necesario que el gobierno mexicano adopte una serie de medidas destinadas a incentivar el turismo en todo el país.

### **Fuentes de información.**

AURIOLES, Adolfo, *Introducción al Derecho Turístico, Derecho Privado del Turismo*, España, Editorial Tecnos, 2002.

BRINGAS RÁBAGO, Nora L. y GODÍNEZ, J. Alberto, "El Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá y el turismo en la frontera norte de México", *Revista Frontera Norte*, vol. III, núm. 6, julio-diciembre, México, El Colef, 1991.

\_\_\_\_\_, Crecimiento del mercado mexicano de comercio de servicios, <http://www.promexico.gob.mx/comercio/>

DE LA CALLE PARDO, Luis, *El TLCAN a veinte años*, [http://dev.ctpl.thejibe.com/sites/default/files/de\\_la\\_CalleSP.pdf](http://dev.ctpl.thejibe.com/sites/default/files/de_la_CalleSP.pdf)

DE LA ROSA MENDOZA, Juan Ramiro, "Caracterización general de la economía mexicana y la restricción del sector externo", *Expresión Económica*, núm. 7, septiembre – diciembre, México, CUCEA U de G, 2000.

JIMÉNEZ GODÍNEZ, Miguel Ángel, *Migración legal y libre comercio en la era del TLCAN: más allá de la retórica migratoria*, Wilson Center, Consejo Mexicano de asuntos internacionales, [http://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Migracion\\_Legal\\_Miguel\\_Angel\\_Jime nez.pdf](http://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Migracion_Legal_Miguel_Angel_Jime nez.pdf)

MARTÍNEZ MELÉNDEZ, Luz Aída, "TLCAN, turismo y medio ambiente en México", *Cuarto simposio de América del Norte sobre evaluación de los efectos ambientales del comercio*, Canadá, Comisión para la Cooperación Ambiental, 2008.

MEYER KRUMHOLZ, Daniel, *Los Tratados de Libre Comercio y sus efectos sobre el turismo*, [http://www.estig.ipbeja.pt/~ac\\_direito/meyerresp.pdf](http://www.estig.ipbeja.pt/~ac_direito/meyerresp.pdf)

Mexicanos en Canadá, Embajada de México en Canadá, [http://www.canadainternational.gc.ca/mexico-mexique/bilat/70Ann\\_U\\_canada\\_inmigracion.aspx?lang=spa](http://www.canadainternational.gc.ca/mexico-mexique/bilat/70Ann_U_canada_inmigracion.aspx?lang=spa)

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

\_\_\_\_ National Travel and Tourism Office de Estados Unidos  
<http://www.trade.gov/travelindicators/international-travelers-to-usa.asp>

ORTIZ AHLF, Loreta, *Aspectos Jurídicos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus Acuerdos Paralelos*, México, Colección Ensayos Jurídicos editorial Themis, 2000.

\_\_\_\_ Panorama OMT del turismo internacional, España, OMT 2014

\_\_\_\_ Panorama del Sector Turístico, SECTUR, <http://www.cptm.com.mx/panorama-del-sector-turistico?language=es>

\_\_\_\_ Posadas, Alejandro, Vega, Gustavo, “El capítulo 11 del TLCAN: protección a la inversión extranjera” en El Tratado de Libre Comercio de América del Norte Evaluación jurídica: diez años después, México, IJ-UNAM, 2005.

\_\_\_\_ *Relaciones entre México y Canadá*, Gobierno de Canadá,  
<http://www.canadainternational.gc.ca/mexico-mexique/canmex.aspx?lang=spa>

\_\_\_\_ Resultados de la Actividad Turística Resultados a Abril de 2015, SECTUR, 2016,  
p. 2, [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-04\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-04(ES).pdf)

RÍOS RUÍZ, Alma de los Ángeles, “Fracaso o éxito del TLCAN a 15 años de su suscripción”, *Revista Amicus Curiae*, año III, núm. 5, México, Facultad de Derecho UNAM, p. 13,  
<http://www.derecho.duad.unam.mx/amicuscuriae/descargas/amicus%2011/8%20FRACASO%20O%20dra%20rios%20maquietado.pdf>

\_\_\_\_ “Migración y apertura comercial en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, *Amicus Curiae*, México, Facultad de Derecho UNAM, año II, núm.4, p.6, <http://www.journals.unam.mx/index.php/amicus/article/view/14592>

\_\_\_\_ *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*,  
[http://datd.eclac.cl/controversias/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado\\_de\\_Libre\\_Coercio\\_de\\_America\\_del\\_Norte-TLCAN.pdf](http://datd.eclac.cl/controversias/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado_de_Libre_Coercio_de_America_del_Norte-TLCAN.pdf)

\_\_\_\_ Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) a 10 años de su entrada en vigor (2003) en *Revista trimestral latinoamericana y caribeña de desarrollo sustentable*, [http://www.revistafuturos.info/futuros\\_10/tlc\\_mex\\_1.htm](http://www.revistafuturos.info/futuros_10/tlc_mex_1.htm)

\_\_\_\_ Turismo canadiense en México crece 5.9% en primer semestre, *El Economista*, agosto 8, 2014, <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/08/08/turismo-canadiense-mexico-crece-59-primer-semestre>

RÍOS RUIZ, Alma de los Ángeles, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), su impacto en el sector turístico: ¿De qué manera favorece a México? *Revista In Jure Anáhuac Mayab* [<http://anahuacmayab.mx/injure>]. 2015, año 3, núm. 6, ISSN 2007-6045. Pp. 16-44.

VILLARREAL, Lucinda, *El turismo y la inversión extranjera en la zona restringida*, en Fernández Ruiz, Jorge (coord.), *Régimen jurídico del turismo y de la zona marítimo-terrestre*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2009, p. 205.

Recepción: 09 de abril de 2015.

Aceptación: 28 de mayo de 2015.